



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Acuerdos de la junta directiva

1.1 - Comunicados

COMUNICADO CLUB DE DAMES DEL TROT

La Asamblea General del Club de Dames del Trot, una vez finalizado su proceso electoral, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Proclamar como nueva Presidenta del Club a Dña. Emerita Estelrich Fuster.

2º.- La Junta Directiva del Club estará formada por las siguientes socias:

Presidenta: Sra. Emerita Estelrich Fuster.

Vicepresidenta: Sra. Francisca Oliver Forteza.

Secretaria: Sra. Cristina Velasco Juan.

Tesorera: Sra. Francisca Andreu Adrover.

Vocales: Sra. María Antonia Gelabert Juan.

Sra. Inmaculada Torres Tur.

Sra. Catalina Capellá Garcías.

2 Caballos admitidos a correr

NACIONALES

<u>Caballo</u>	<u>Sexo</u>	<u>Capa</u>	<u>Año Nacimiento</u>	<u>Origen del Caballo</u>	<u>Propietario/Representante/Entrenador</u>
KOR DE MANDIA	H	C	2020	ONE TOO MANY (SE) ESDEMANDIA MAR	CUADRA CITY PALMA PONT FELIO VILLALONGA CALDENTY JORDI
MAI SUND	M	C	2022	TRUC DES PRES TANA SUND SO	CUADRA C'AN SEGUI VILCHES MERCADAL SUSANA DOLORES VILCHES MERCADAL SUSANA DOLORES
MISTICA CEGE	H	C	2022	YANKEE SLIDE (US) ENTRESIS Z	CUADRA SA GENETA BARCELO GAYA JAIME BENNASAR RIERA JOSE

IMPORTADO CASTRADO

<u>Caballo</u>	<u>Sexo</u>	<u>Capa</u>	<u>Año Nacimiento</u>	<u>Origen del Caballo</u>	<u>Propietario/Representante/Entrenador</u>
DESTIN DE STAR (FR)	M	C	2013	LOVE YOU (FR) QUEIMADA JHONS (FR)	CUADRA LADIL POCOVI ORELL JUAN POCOVI ORELL JUAN

3 Compra/venta

3.1 - Compra / venta

Fecha	Producto	Vendedor	Comprador
10/04/2024	JAQUELINE SF	PENYA SEGUI FLUXA MARTI TORMO MARIA MERCEDES	CUADRAS L'EQUIPET RODRIGUEZ SOENGAS MAXIMINO
10/04/2024	LEO BLAI	CUADRA SON BLAI HOTEL FARRUTX SL	CUADRAS SON SAMA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS SON SAMA SL
11/04/2024	JACK POU RAFAL	CUADRA ES POU DE'S RAFAL ES POU D'ES RAFAL SL	QUADRA SA CARBONA NOVA PASCUAL SUREDA ANTONIA
11/04/2024	GATO PEREZ	CUADRA ES POU FLORIT S.L. ES POU FLORIT,S.L.	CUADRA UN SENTIMENT G.P. PONS VILLALONGA CARMEN
12/04/2024	HEIDI DES LLOREER	CUADRA ES SEMENTERET SUREDA SANTANDREU GUILLERMO	CUADRA ES LLOREER BOSCH MOLL DAMIAN IGNACIO
12/04/2024	BACCHUS D'ELA (FR)	TROT INVESTMENTS C.B. TROT INVESTMENTS, CB	CUADRAS BINIMELIS-MULLER SL CUADRAS BINIMELIS MÜLER, S.L.

4 Programación

4.1 - Hipodrom Sant Rafel

MODIFICACIO PROGRAMACIO MES D'ABRIL

DIUMENGE DIA 28 D'ABRIL A LES 11:30 – Jornada ANIVERSARI XI ANIVERSARI HIPÒDROM DE SANT RAFEL

On diu:

6. Premi XL ANIVERSARI HIPÒDROM DE SANT RAFEL: Per a 4 i més anys lliure inscripció. Col·locació per sorteig lliure. 2100 mts autostart. 2000€ (920, 480, 260, 140, 120, 100) Matrícula 25€. Trot enganxat. Mínim 5 participants.

Ha de dir:

6. Premi XL ANIVERSARI HIPÒDROM DE SANT RAFEL: Per a 4 i més anys **INTERNACIONALS** lliure inscripció. Col·locació per sorteig lliure. 2100 mts autostart. 2000€ (**920, 460, 260, 140, 120, 100**) Matrícula 25€. Trot enganxat. Mínim 5 participants

5 Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador simplificado. Propuestas de sanción

De conformidad con lo dispuesto en el art. 51.1. Del Reglamento de Disciplina Deportiva, por medio de la presente se hace pública la notificación de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores seguidos por el procedimiento simplificado contra las personas y los hechos siguientes:

5.1 - Hipodrom Torre del Ram (Ciutadella)

Fecha 30/03/2024

Premi JASPI TK

Se propone imponer una multa de 5€ a BOSCH MOLL DAMIAN IGNACIO, Ent. n 40062, entrenador de LA TORINA, Por no portar los colores pertenecientes a la cuadra del caballo, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 107 del vigente c.c. y punto 5 del vigente baremo de sanciones).

Premi JATIVA ALARM

Se propone amonestar a RIGO GELABERT JAUME, J. n 80061, conductor de FRANKING, Por no calzar el pie en el estribo del sulky en el transcurso de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones)

Se propone imponer una multa de 5€ a SALORD MESQUIDA PABLO, Ent. n 51145, entrenador de JEST QUEEN, Por no portar los colores pertenecientes a la cuadra del caballo, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 107 del vigente c.c. y punto 5 del vigente baremo de sanciones).

Premi JUPITER ALARM

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a JOVER COLL BERNARDO, J. n 20096, conductor de GOETMALS DUSSAC (FR), Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 2 Jovenc de Flo (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 29/04/2024 al 05/05/2024, ambos inclusive.

Premi JAFATA D'OR

Se propone amonestar a HUGUET VAQUERO MIGUEL ANGEL, J. n 20984, conductor de CHAMANE DU BOUCHET (FR), Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51.2 del Reglamento de Disciplina Deportiva, se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación con la propuesta de sanción formulada, así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, se entenderá que el inculpado reconoce su responsabilidad, en los términos expresados en el acuerdo de inicio, y las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario Federativo de la Federación Balear de Trote.

5.2 - Hipodrom Sant Rafel

Fecha 07/04/2024

Premi STAR MARKET

Se propone imponer una semana de suspensión de la licencia para conducir a MARIMON CIVICO XICO JOAN, J. n 80155, conductor de EMOCION BS, Por atropellar al caballo nº 4 Flash Oaks molestando levemente a su monta, siendo la 2ª vez (b.o. nº 25) en un periodo inferior a 90 días (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones) Dicha suspensión irá del 29/04/2024 al 05/05/2024, ambos inclusive.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51.2 del Reglamento de Disciplina Deportiva, se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación con la propuesta de sanción formulada, así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, se entenderá que el inculpado reconoce su responsabilidad, en los términos expresados en el acuerdo de inicio, y las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario Federativo de la Federación Balear de Trote.

6 Acuerdos del comisario

6.1 - Hipodrom Son Pardo

ACUERDOS DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **D. Felipe Izquierdo Martínez** contra la sanción propuesta en el “Premio Tardío” disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 7 de abril de 2024 por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando con contacto al caballo nº 9 Llabor de Ladil en la primera curva de la carrera; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimar al acreditarse la infracción recurrida infringiendo el artículo 59 y 61 del Código de Carreras al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando con contacto a un competidor. Infracción a la que se le propone una sanción aplicando el punto 31 del baremo de sanciones. Por lo que se ratifican las dos semanas de suspensión de licencia para conducir propuestas inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

6.2 - Hipodrom Municipal Manacor

ACUERDOS DEL COMISARIO FEDERATIVO

1.- Visto el recurso presentado por **Dña. Júlia Pons Pons** contra la sanción propuesta en el “Premio Galdía bis” disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 6 de abril de 2024 por el uso no reglamentario de la fusta al levantar ésta por encima del hombro e incluso de la cabeza cargando excesivamente sobre el caballo en 2 ocasiones en el empleo de la misma en la última recta de la carrera; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimar al acreditarse la infracción recurrida infringiendo el artículo 64 del Código de Carreras al usar de forma o no reglamentaria la fusta al levantar ésta por encima del hombro e incluso de la cabeza cargando excesivamente sobre el caballo en 2 ocasiones en el empleo de la misma en la última recta de la carrera. Infracción a la que se le propone una sanción aplicando el punto 37 del baremo de sanciones. Por lo que se ratifica la semana de suspensión de licencia para conducir propuesta inicialmente.

2.- Visto el recurso presentado por **D. Bartomeu Llobet Riera** contra la sanción propuesta en el “Premio Avenir Royal” disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 6 de abril de 2024 por acción peligrosa al variar su línea de

conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando con contacto al caballo nº 1 Vignus de Gueron en la entrada de la última curva de la carrera; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimar al acreditarse la infracción recurrida infringiendo el artículo 59 y 61 del Código de Carreras al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando con contacto a un competidor en la entrada de la última curva de la carrera. Infracción a la que se le propone una sanción aplicando el punto 31 del baremo de sanciones. Por lo que se ratifica la semana de suspensión de licencia para conducir y multa de 30 euros propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

7 Acuerdos del Juez Único de Competición

ACUERDO DEL JUEZ ÚNICO

Visto el recurso presentado por Antonio Riera Bennasar, frente a las resoluciones que él mismo cita publicadas en el Boletín Oficial de la Federación de Trote 25/2024 por el que se desestima el recurso contra las propuestas de sanción del comisario federativo y analizado el expediente de referencia se acuerda;

Primero. El recurso presentado se refiere a tres acuerdos por los que se sanciona al recurrente por tres causas; Por una acción de carrera consistente en variar la línea de conducción sin la distancia preceptiva causando la desmontada de otro competidor, Llepolia, caballo nº1, por unas amenazas vertidas contra la conductora de dicho caballo y por una acción de calumnia ofensa y falta de consideración a los Comisarios de Carrera. El recurso se presenta tras la práctica de la prueba que obra en el expediente.

Segundo. Al respecto de la primera de las sanciones impuestas, la acción de carrera consistente en variar la línea de conducción sin el preceptivo enganche de distancia, nada se dice en el recurso presentado sobre este particular, entendiéndose, por tanto, que a la vista de la prueba obrante en el expediente y del video de carrera, en el que se aprecia la acción sancionada, procede desestimar, sin más trámite el recurso en cuanto a dicha sanción.

Tercero. Respecto a la segunda de las sanciones impuestas, amenazas a la competidora Catalina Fuster, el recurrente niega la comisión de las mismas si bien reconoce, o al menos no rebate, haberle dicho, "no passis pena que ja mos tornaren a veure en una altra carrera", afirmando que se trataba de una conversación habitual y que no constituye realmente una amenaza, sino la constatación de un hecho ya que al ser ambos conductores obviamente se han de encontrar en más carreras. Sin embargo, este Juez discrepa de la interpretación que hace de esa expresión el recurrente, ya que en el contexto en el que se realiza, tras una acción de carrera y una discusión entre competidores, tiene un claro y evidente tono de amenaza, por lo que, constatada la comisión de la infracción de nuevo procede desestimar el recurso en este punto.

Cuarto. Y en los mismos términos podemos resolver sobre el tercero de los acuerdos adoptados consistente en sancionar al recurrente por calumniar y ofender a los Comisarios, al respecto del cual el recurrente no niega las palabras dirigidas a los Comisarios, "son uns lladres i robau els doblers a sa gent", sino que alega que se trata de una expresión poco afortunada y pretende justificar su uso. De nuevo hemos de reiterarnos en que cometida la acción descrita resulta claramente constitutiva de la infracción sancionada con lo que no cabe estimar el recurso interpuesto.

Quinto. Al respecto de las sanciones impuestas, se alega por el recurrente falta de proporcionalidad con los hechos analizados, pero, teniendo en cuenta de que se trata de tres sanciones, y que cada una de las mismas ha sido tipificada con su grado mínimo, no procede estimar el recurso en este punto al ser proporcionadas y conforme a la norma aplicable las sanciones impuestas, así se recoge, respecto a la primera de las sanciones en el punto 32 del baremo, y las recogidas en las otras dos sanciones en el punto 29, todo ello según la interpretación del punto tercero de la exposición de motivos de dicho baremo que dispone que "La cuantía y duración de las sanciones son de mínimos y el máximo será el señalado en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FBT."

Por remisión de dichos artículos lo dispuesto en el artículo 16 de Reglamento de Disciplina Deportiva que dispone como sanción por infracciones leves la suspensión por un período no superior a un mes. Vista la gravedad de los hechos analizados y la falta del arrepentimiento del recurrente que incluso en sede de este recurso, sigue defendiendo su actitud como correspondiente, pretendiendo justificar que pueda llamar a los Comisarios de carreras "ladrones", se considera proporcionada la sanción impuesta en cada una de las infracciones cometidas.

Por todo ello, ACUERDO, desestimar, el recurso interpuesto por Antonio Riera Bennasar contra los acuerdos que él mismo cita, publicados en el Boletín Oficial de la Federación Balear de Trote, número 25/2024, dejando estos subsistentes en todos sus términos con la consiguiente pérdida del depósito para recurrir.

La presente resolución es susceptible de recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Balear de Trote de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 b) del Reglamento de Disciplina Deportiva de aplicación.

ACUERDO DEL JUEZ ÚNICO (II)

Visto el recurso presentado por Miquel Mestre Suñer, frente a la resolución publicada en el Boletín Oficial de la Federación de Trote 27/2024 por el que se desestima la reclamación formulada por el recurrente y analizado el expediente de referencia se acuerda;

Primero. Se trata en el presente recurso de una acción de carrera, consistente variar la línea de conducción sin llevar la preceptiva ventaja, desplazando con contacto a otro competidor, acción que el recurrente no niega sino que matiza en cuanto a su importancia.

A la vista del expediente, de las alegaciones del recurrente y del visionado el video de la carrera en cuestión, se ha de resolver en sentido desestimatorio del recurso presentado.

Como ya se ha indicado en numerosas resoluciones, es criterio de este Juez, en cuanto a las decisiones tomadas por actuaciones desarrolladas en el transcurso de una carrera dar credibilidad a lo juzgado por los comisarios de carreras, al entender que aquellos son encargados según el Código de Carreras de velar por el cumplimiento del Código en el desarrollo de las competiciones que éste contempla, para lo cual se le otorga una serie de facultades y deberes que han de desarrollar en el ejercicio de su cargo.

En el presente supuesto, además, como decíamos más arriba el propio recurrente no niega la realización de la acción sancionada, simplemente la trata de justificar indicando que se trató de una “pequeña y no intencionada variación del animal”, lo que supone una aceptación tácita de los hechos, no apreciándose circunstancia o elemento probatorio que pueda desacreditar el superior criterio de los Comisarios de Carrera para valorar la intensidad de los hechos cometidos por el recurrente.

Por todo ello, ACUERDO:

DESESTIMAR el recurso presentado por Miquel Mestre Suñer, frente a la resolución que él mismo cita publicada en el Boletín Oficial de la Federación de Trote de fecha 27/2024, manteniendo ésta en todos sus extremos

Al desestimarse el recurso presentado procede la pérdida del depósito.

La presente resolución es susceptible de recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Balear de Trote de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 b) del Reglamento de Disciplina Deportiva de aplicación.

8 Acuerdos del Comité de Apelación

ACUERDO DEL COMITÉ DE APELACION DE LA FBT

Visto el escrito presentado con fecha 9 de abril de 2024 por el Sr. Miguel Julio Burdiel Rodríguez contra la sanción propuesta en el “Premio S´Horta” disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 17 de marzo de 2024 por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja apretando con contacto al caballo nº 5 Koctail Lliro. Este Comité acuerda la suspensión cautelar de la ejecución de la sanción recurrida en tanto en cuanto no se haya resuelto el recurso.

9 Resultados de las carreras Provisionales

9.1 - Hipodrom Son Pardo

Son Pardo-09/04/2024

1 Nacional ARCHI LLINARITX (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2650m.

Premios:4.000€

.1	ITCHEL HANOVER	6 M C	ARCTIC JETSET (FI)	MAYA ELI	VICH CAPO MIQUEL	1'18"70	1.840€
.2	ICE SILVER	6 H C	SILVER MIXO	ODISEA DALAK GM	BINIMELIS PEÑA MIGUEL ANGEL	1'18"80	920€
.3	KAMBALAYA BJ	4 H C	FROM ABOVE (SE)	BIJOUX (SE)	VALLS BARCELO ANTONIO	1'18"80	480€
.4	KAWASAKI DURAN	4 M C	SILVER MIXO	BIMBOLLA DURAN	MASCARO POU BARTOLOME	1'18"90	280€
.5	KAS DURAN	4 M A	DIJON (FR)	TOO PRETTY (FR)	ANDREU ADROVER GUILLERMO	1'18"90	200€
.6	KEYSHA DES PUIG	4 H C	COCKTAIL JET (FR)	MINERVA GAS (IT)	FRONTERA POCOVI ANTONIO	1'19"00	160€

.7	INDI CRM	6 M C	SPIRIT BEJI (FR)	LORETTE (SE)	GOMILA RIERA MATEO II	1'19"20	120€
A	ILLENCA DE CRU	6 H C	UNO LA CHESNAIE (FR)	RAIDA DES VALOIS (FR)	CRUELLAS MUNAR CARLOS ALBERTO		
A	JEANETTE MAR JS	5 H C	QUATRAIN (FR)	CILIEGIA CAF (IT)	GARAU FULLANA ANTONIO		
A	KABUKI	4 H C	S J'S PHOTO (US)	OLE OLE	RIERA BENNASAR MATEO		
D	GUIEMET	8 M C	FROM ABOVE (SE)	TURQUESA BIRD	FORTEZA RIERA JAIME		

2 Nacional HARAKIRI (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2150m. Premios:5.000€

.1	JAGERMEISTER CO	5 M C	PRINCE CHARMANT (FR)	LIGHTNING VIXI (SE)	RIERA BENNASAR MATEO	1'15"50	2.300€
.2	KUAUTHEMOC	4 M C	LOVE YOU (FR)	SANS SOUSI DREAM (CA)	ANDREU ADROVER GUILLERMO	1'15"50	1.150€
.3	JACK POU RAFAL	5 M CT	ORECCHIETTI (SE)	SOL POU RAFAL	GINARD JURGENS VICTORIA ANTONIA	1'16"00	600€
.4	JOIETA DES FORN	5 H C	LESTER (IT)	JAIL HOUSE DENISE (US)	MESTRE SUÑER MIGUEL	1'16"00	350€
.5	JOKER TD	5 M N	VOLTIGEUR DE MYRT (FR)	OMBRA DI MONMES	VALLS BARCELO ANTONIO	1'16"10	250€
.6	DALLAS VICTORY	11 M C	MUSIGNY DEGATO (SE)	MISS VICTORY	PONS PONS JÚLIA	1'16"30	200€
.7	INTREPIDO HM	6 M A	TONIO DE FANNY (FR)	UNDER THE SEA HM	ROTGER SERRA JUAN CARLOS	1'16"30	150€
A	IRIS SP	6 H C	BLAY D'ES PI	SPEEDY DI MONMES	BAUZA BASSA JUAN		
D	ISSY D'HEROINA	6 H C	ZOLA BOKO (SE)	HEROINA DES BOSC	POCOVI SALLEINS SEBASTIANA		
D	KAISER DE LADIL	4 M C	ATHOS D'ECAJEU (FR)	BRUSCA DE LADIL	FLUXA GOMILA JAIME		
D	JOPETAS SB	5 M C	ONE TOO MANY (SE)	TABLE D'HOTE (SE)	LLOBET I RIERA BARTOMEU		
D	KIRIN BS	4 M C	ORLANDO VICI (FR)	ESPIGA BS	BENNASAR ADROVER FRANCESC		
R	IBIA JS	6 H C	UN DE COEUR (FR)	PENELOPE GRIF (IT)	GARAU FULLANA ANTONIO		

3 Internacional FRANC D'OR (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2650m. Premios:5.000€

.1	KOR DE SES COMES	4 M C	MAHARAJAH (SE)	NUMBELA DE KOR	FORTEZA RIERA JAIME	1'16"00	2.300€
.2	ITEAR	6 M C	QUATRAIN (FR)	UNTES CG	ANDREU ADROVER GUILLERMO	1'16"00	1.150€
.3	JOURNEE DU CHOQUEL (FR)	5 H A	UP AND QUICK (FR)	DIANE D'AURE (FR)	FLUXA GOMILA JAIME	1'16"10	600€
.4	JAMIN HANOVER	5 M N	CRAZED (US)	MARION MY WAY (US)	MASCARO POU BARTOLOME	1'16"30	350€
.5	HOLANDES STAR	7 M C	OH DECO SB	UMBRELLA SAS	FLUXA GOMILA JUAN	1'16"40	250€
.6	HIJO DE TONIO HM	7 M CT	TONIO DE FANNY (FR)	ZIMBA RYDENS (SE)	ROTGER SERRA JUAN CARLOS	1'16"70	200€
.7	JOSCANO (FR)	5 M A	DJANGO RIFF (FR)	TAMA TAMA (FR)	MESTRE SUÑER MIGUEL	1'16"70	150€
A	HECTOR	7 M C	ROYAL DE PERTHUIS (FR)	OLAYA GOWAN	RIERA ROSSELLO ANTONIO		
A	INVICTUS GRIF	6 M C	LIBECCIO GRIF (IT)	NEVE DEL RIO (IT)	BAUZA BASSA JUAN		
A	KOUVOLA COB	4 H C	TREBOL	HEROINA DES BOSC	FRONTERA POCovi ANTONIO		
A	INVICTUS D'AVENIR (FR)	6 M C	RODRIGO JET (FR)	NEMENINE (FR)	RIERA BENNASAR MATEO		

4 Internacional TF TOULOUSE (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2650m. Premios:4.000€

.1	GREEN DE LARRE (FR)	8 M CT	BIRD PARKER (FR)	ORANGEMIKA (FR)	RIERA BENNASAR MATEO	1'16"00	1.840€
.2	DJANGO DE BOUP (FR)	11 M N	SUCCES DU POTO (FR)	NADIA (FR)	FRONTERA POCovi ANTONIO	1'16"10	920€
.3	FLASH MCQUEEN (FR)	9 M C	TORINO PIERJI (FR)	TORNADE DU RIEU (FR)	ROTGER SERRA JUAN CARLOS	1'16"60	480€
.4	GAGNEUSE D'OR (FR)	8 H A	ORLANDO VICI (FR)	TROIKA BOURBON (FR)	BENNASAR ADROVER FRANCESC	1'16"70	280€
.5	DIVIN DU VIEUXCOUR (FR)	11 M A	RANCHO GEDE (FR)	QUETSCHER SPEED (FR)	VIDAL ADROVER ANTONI	1'16"90	200€
.6	EVIDENCE D'ELMA (FR)	10 H A	JET FORTUNA (FR)	FLEUR D'ESPAGNO (FR)	AMENGUAL GARI BARBARA	1'16"90	160€
.7	FILLE A PAPA (FR)	9 H C	UN TRESOR (FR)	THEROUANE (FR)	RIERA ROSSELLO ANTONIO	1'17"00	120€
A	DINKY BOY VISAS (FR)	11 M A	PAD D'URZY (FR)	PINKY GIRL (FR)	FLUXA GOMILA JUAN		
A	EXPLOIT CAP (FR)	10 M C	NIL (FR)	TIAMORA DU VEINO (FR)	MASCARO POU BARTOLOME		
A	EFFET SAGA (FR)	10 M A	NEUTRON DU CEBE (FR)	SAGA D'HARMONIE (FR)	POCOVI SALLEINS SEBASTIANA		
A	FAIRY TALE DARLING (FR)	9 M CT	SAM BOURBON (FR)	RAPID DARLING (FR)	VALLS BARCELO ANTONIO		
A	GAMBLE (FR)	8 M C	BRILLANTISSIME (FR)	SALANGANE (FR)	MESTRE SUÑER MIGUEL		
D	FOXY D'ORGERES (FR)	9 M A	USED TO ME (FR)	PASSION D'ORGERES (FR)	FUSTER CARBONELL GABRIEL		
D	HARMONY SOMOLLI (FR)	7 H A	KAISY DREAM (FR)	TEQUILA SOMOLLI (FR)	FLUXA GOMILA JAIME		

Tabla de contenidos del Boletín

1 Acuerdos de la junta directiva.....	1
1.1 - Comunicados.....	1
2 Caballos admitidos a correr	1
3 Compra/venta	2
3.1 - Compra / venta	2
4 Programación	2
4.1 - Hipodrom Sant Rafel	2
5 Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador simplificado. Propuestas de sanción.....	2
5.1 - Hipodrom Torre del Ram (Ciutadella)	2
5.2 - Hipodrom Sant Rafel	3
6 Acuerdos del comisario.....	3
6.1 - Hipodrom Son Pardo.....	3
6.2 - Hipodrom Municipal Manacor.....	3
7 Acuerdos del Juez Único de Competición	4
8 Acuerdos del Comité de Apelación	5
9 Resultados de las carreras Provisionales.....	5
9.1 - Hipodrom Son Pardo.....	5